



**Pliego de condiciones para participar en la licitación
privada No. 001 de 2020 de la Contratación de los
Seguros por Cuenta de sus Deudores en los ramos de:**

**Grupo Vida Deudores
Deudores de Incendio y/o Terremoto
en la línea de Crédito Hipotecario.**

Bogotá, 16 octubre de 2020

ÍNDICE GENERAL

Contenido

PLIEGO DE CONDICIONES	4
1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1 Objeto	4
1.2 Recomendaciones:	5
1.3 Visión General.....	5
1.4 Información General de la compañía de seguros	6
1.5 Requisitos Básicos para participar en esta invitación	6
1.6 Régimen Jurídico Aplicable.....	7
1.7 Cláusula de Reserva.....	7
1.8 Vigencia y terminación de contratos.....	8
1.9 Validez de la oferta.....	9
1.10 Transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria ...	9
1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta	10
1.12 Anexos de la Oferta:	11
1.13 Participación de intermediario de seguros.....	13
1.14 Consultas y aclaraciones.....	14
1.15 Convocatoria desierta:	15
1.16 Presentación y Entrega de las Ofertas:	15
1.17 Evaluación de las propuestas:.....	16
1.18 Proceso de Selección:	17
1.19 Retiro o Modificación de la Oferta:	18
1.20 Aceptación de una Oferta.....	18
1.21 Adjudicación.....	18
1.22 Red de oficinas a nivel nacional	18
1.23 Empalme del Servicio (Transición) e Iniciación de la Prestación de los Servicios	20

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA.....	20
2.1 Infraestructura operativa y técnica.....	21
2.2 Expedición de las pólizas	21
2.3 Condiciones de facturación	21
2.4 informes Trimestrales	21
2.5 Otras Obligaciones Contractuales de la Aseguradora Adjudicataria:.....	22
3. CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES.....	24
3.1 Consideraciones	24
3.2 Impuestos y Deducciones	24
3.3 Cesión.....	25
3.4 Confidencialidad.....	25
3.5 Protección de Datos	26
3.6 Propiedad de la Información.....	27
3.7 Propiedad Intelectual e Industrial	27
3.8 Cláusula de Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción	28
3.9 Domicilio del contrato	28
4. CAPITULO V ANEXOS Y DOCUMENTO.....	29
5. RESUMEN CRONOGRAMA	29
6. GLOSARIO	30

PLIEGO DE CONDICIONES**1. CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL**

Los oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.1 Objeto

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, **BANCO CREDIFINANCIERA S.A** (en adelante **EL BANCO**) extiende la invitación a las aseguradoras autorizadas para los ramos relacionados a continuación a participar en el proceso de licitación de la Contratación de los Seguros que banco Credifinanciera suscribe a nombre de sus Deudores

Entidad	Ramo/Seguro
BANCO CREDIFINANCIERA S.A. 900.200.960-9	Vida Grupo Deudor
	Incendio y/o Terremoto

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en la invitación de Requisitos de Admisibilidad, pliego de condiciones de licitación y sus anexos.

El proceso de licitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por la o las Aseguradoras Oferente(s) seleccionada(s). A partir de ese momento, el pliego de licitación y la oferta presentada por la o las Aseguradora(s) Oferente(s) seleccionado(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

1.2 Recomendaciones:

Se recomienda a las aseguradoras oferentes seguir las recomendaciones detalladas para cumplir con el proceso de licitación:

- Leer y examinar rigurosamente el contenido de los términos, los documentos que hacen parte del mismo y las normas relacionadas con la contratación aplicable al presente proceso.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben entregar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en los presentes términos.
- Verificar las fechas de expedición y entrega de los documentos.
- Suministrar toda la información requerida a través de los presentes términos.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en estos términos, si hubiere lugar a ello.
- Las propuestas deben ser presentadas en el orden y con el detalle requerido en esta convocatoria
- Presentar los requisitos de admisibilidad y las posturas en original impresas y una copia en medio magnético
- Los documentos físicos no pueden tener tachones o enmendaduras. Lo anterior puede dar al rechazo del documento.

1.3 Visión General

Seleccionar una compañía de Seguros legalmente autorizado(s) para operar en Colombia que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y operativas a EL BANCO para la oferta del seguro Vida Grupo Deudores e Incendio y/o Terremoto.

Para tal efecto, garantizando la libre concurrencia de los oferentes, se hace una convocatoria pública a las compañías de Seguros, para que presenten sus propuestas, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento y sus anexos, los que hacen parte integral de esta invitación a participar y la eventual contratación.

1.4 Información General de la compañía de seguros

- a. Razón social.
- b. Número de identificación Tributaria (NIT)
- c. Dirección de la oficina matriz en Colombia.
- d. Teléfono (Fijo y Móvil) y correo electrónico de contacto.
- e. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal
- f. Certificado de cámara de comercio (Vigencia no superior a 30 días)
- g. Copia de Registro Único Tributario (RUT)

1.5 Requisitos Básicos para participar en esta invitación

Para participar en el presente proceso de selección, el Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- a. Haber presentado en su totalidad los requisitos de admisibilidad (Básicos y adicionales)
- b. Contar con la capacidad legal para la prestación de los servicios que se pretende contratar y no encontrarse en ninguna de las circunstancias de incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y/o conflictos de interés previstos en la Ley.
- c. La propuesta (técnica y operativa), propuesta económica y todos los anexos deberán estar firmados por el representante legal que esté debidamente facultado para hacerlo, de lo cual deberá anexarse la prueba escrita correspondiente, incluyendo la carta de presentación de la oferta.
- d. Aceptar las condiciones y amparos solicitados por El Banco para la expedición de las pólizas
- e. Presentar el plan que garantice la continuidad del negocio y seguridad de la información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.6 Régimen Jurídico Aplicable

En razón a la naturaleza jurídica de El Banco, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social; el régimen aplicable para el presente proceso de selección, será estrictamente de naturaleza privada.

1.7 Cláusula de Reserva

El Banco se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios técnicos, operativos, administrativos, misionales y estratégicos; las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el Proceso de Selección en los siguientes casos:

- a. Cuando según sus apreciaciones, ninguna se ajuste a sus requerimientos.
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- c. Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- d. Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguno de los oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de los oferentes a alguno de los colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- e. La entrega extemporánea de la documentación.
- f. Cuando el oferente suministre información inexacta que no permita la finalización oportuna del proceso de contratación.
- g. En los demás casos establecidos por la normatividad.

En el evento en que el Proceso de Selección se declare desierto, El Banco no estará obligado a suministrar explicación alguna a los oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

Los Deudores asegurados tendrán la posibilidad de escoger si aceptan o no las coberturas pudiendo desistir de las mismas previo aviso al Banco quien realizará revocatoria ante la

entidad asegurada seleccionada.

EL BANCO tendrá el derecho de pagarse el saldo insoluto de los créditos con la indemnización en caso de siniestro. En caso de devolución de primas por cualquier concepto, el valor de las mismas será entregado a los deudores asegurados salvo que el deudor esté en mora de restituir valores pagados por concepto de la prima a **EL BANCO**.

1.8 Vigencia y terminación de contratos

El o los Oferente(s) seleccionado(s) será(n) asignado(s) para un periodo de dos (2) años; La vigencia de la póliza será de un (1) año, renovable de manera automática hasta por un año más. La o las compañías(s) seleccionada(s) iniciará(n) **28 de febrero de 2021** a las 23:59 horas y finalizará el **28 de febrero de 2023** a las 23:59 horas.

EL BANCO podrá en cualquier momento dar por terminados unilateralmente todos o alguno de los contratos de seguros que se suscriban con la(s) compañía(s) que sea(n) seleccionada(s), mediante comunicación escrita dirigida a la compañía de seguros con noventa (90) días de anticipación, En tal Evento, no será aplicable la tarifa de Seguros corto plazo mencionada en el artículo 1071 del Código de Comercio, para las siguientes causales:

- Incumplimiento de las obligaciones contractuales de la aseguradora seleccionada.
- Incumplimientos de las condiciones técnicas y todo lo determinado en el pliego de condiciones al igual que lo anexos.
- Incumplimiento de la oferta presentada en su totalidad (operativo, técnico, servicio)
- Si durante la vigencia del contrato el patrimonio técnico de la aseguradora seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Disolución de la firma de la aseguradora, incapacidad financiera presumida en caso de declararse en proceso de liquidación, suspensión de la licencia de funcionamiento por parte de la Superintendencia Financiera para alguno de los ramos objeto de la presente liquidación.

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

- La aseguradora que incumpla con su plan de continuidad del negocio y seguridad de la información.
- Por mutuo acuerdo de las partes.

En caso de terminación anticipada del contrato, **EL BANCO** podrá celebrar un nuevo contrato con el segundo mejor postor de la respectiva licitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación

En el evento que sea el proponente adjudicado quien decida dar por terminado el plazo de la adjudicación, la notificación al **BANCO** debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación. En caso de que el proponente adjudicado termine de manera anticipada el contrato, éste y **EL BANCO** entienden que dicha situación puede afectar a **EL BANCO** o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por **EL BANCO** para temas de selección objetiva de los proponentes en futuros procesos de selección, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Es entendido que la terminación unilateral por parte de **EL BANCO** no hará cesar las obligaciones de la(s) compañía(s) de seguros derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de los siniestros de las pólizas, que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte del Proponente, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva compañía de seguros y ésta genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para **EL BANCO**. En cumplimiento de la normatividad aplicable la aseguradora seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

1.9 Validez de la oferta

Las ofertas deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

1.10 Transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria

Al momento de la transición de la compañía de seguros saliente a la compañía de seguros adjudicataria del presente proceso, la compañía de seguros saliente podrá cobrar las primas una vez realizada la liquidación correspondiente a la cobertura hasta el 28 de febrero de

2021.

Para realizar la liquidación se tomará como base, la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia. El mismo procedimiento se aplicará al vencerse el término del contrato que surja como consecuencia de la presente licitación.

El proponente adjudicado recibirá las primas correspondientes a los asegurados incluidos en la póliza colectiva a partir del primero (1) de marzo de 2021 y así mismo asumirá las coberturas desde este momento.

1.11 Garantía de Seriedad de la Oferta

La Aseguradora Oferente deberá anexar como requisito obligatorio a la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica**, la Garantía de Seriedad de la Oferta, a favor de Banco Credifinanciera S. A. NIT 900.200.960-9 por una cuantía equivalente a \$18.000.000, indicando claramente su vigencia, valor y objeto. Igualmente, el recibo o certificado de pago de la prima correspondiente, emitido directamente por el asegurador.

La validez de la Garantía de Seriedad deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de esta invitación. No obstante, lo anterior, El Banco podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.

En el momento de la presentación de la oferta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el representante legal del proponente y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a El Banco reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

a que haya lugar en caso de presentarse prorroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la postura.

El Banco hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente Licitación.
- b. Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, El Banco podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte del oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

1.12 Anexos de la Oferta:

Para que la propuesta sea considerada, los participantes deberán adjuntar los siguientes documentos y los anexos deberán ser diligenciados en su totalidad y firmados por el representante legal:

- a. Carta de presentación suscrita por el Representante Legal, donde incluya Razón Social, Número de Identificación Tributaria (Nit), Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web) **Anexo N° 7**
- b. Slip Consolidados de cotización Debidamente diligenciado y firmado con los amparos y coberturas que El Banco ha considerado necesarios en razón a su política de riesgos para las pólizas de vida grupo deudor e incendio y/o terremoto **Anexo N°**

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

8 y N° 9 El Slip de Invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre el Banco y la Aseguradora Adjudicataria en observancia de la normatividad vigente

- c. En el **Anexo N° 4 Consultas y aclaraciones**, más adelante se detalle la presentación del anexo
- d. La aseguradora oferente deberá entregar un **Anexo N° 10** con los ANS de:
 - PQRS y Reportes
 - ANS Siniestros
 - ANS Inclusiones, Exclusiones, Facturación
- e. La aseguradora oferente deberá entregar un **Anexo N° 11** con el modelo operativo y servicios especiales
- f. En el **Anexo N° 12 Relación de siniestros** se encuentra el detalle de siniestros para su respectiva consulta y análisis
- g. Base de asegurados actuales y riesgos asegurados en el **Anexo N° 13 y 14** La Aseguradora Oferente deberá diligenciar totalmente y entregar indicando la prima de renovación para el Stock Actual.
- h. **Anexo N° 15** Propuesta Económica: La aseguradora oferente deberá presentar la tasa que se cobrará al cliente para la póliza de Vida Grupo Deudor e Incendio y/o terremoto en las líneas de Crédito hipotecario,
 - Tasa de riesgo y neta Riesgo Aseguradora (tasa anual por mil)
 - Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas.
 - Comisión intermediaria de seguros que escoja presentar neto sobre primas (tasa anual por mil).

Cabe aclarar que la tasa de seguro al cliente de vida grupo deudor e Incendio y/o terremoto en las líneas de crédito hipotecario al presentada por la aseguradora oferente no podrá incrementarse durante la vigencia del contrato. Esta tasa deberá incluir el IVA.

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Nota: los anteriores anexos adjuntos serán publicados en la pagina web del banco para su descargue www.credifinanciera.com.co

Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas: El Banco cobrará por la gestión de recaudo de las primas a la aseguradora seleccionada la tarifa que se detalla a continuación:

En caso en que la Aseguradora Adjudicataria opte por utilizar los servicios de recaudo ofrecidos por el Banco Credifinanciera, éste cobrará a la Aseguradora Adjudicataria una tarifa por el servicio de recaudo de las primas mensuales que el Banco recaude de los Clientes, sustentado en el uso de la infraestructura, procesos operativos y cartera que dispone el Banco para el ejercicio de su objeto social. El costo del servicio de recaudo tendrá un valor de cinco mil pesos colombianos más IVA (\$5.000 COP + IVA) para cada una de las primas sobre las que se presten los Servicios de Recaudo, en los diferentes ramos. En tal caso, la Aseguradora Adjudicataria deberá suscribir antes del inicio de vigencia el Convenio de Recaudo, el cual hace parte integrante del mismo.

El costo por recaudo será cobrado únicamente en caso de que la aseguradora opte por realizar el recaudo de las primas causadas a los clientes, usando los medios de cobro del Banco Credifinanciera, en caso contrario, deberá efectuar el recaudo directamente a los clientes y por su cuenta.

El proponente presentará en sobre separado y sellado esta propuesta económica debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

- i. **Valores Agregados:** El oferente deberá presentar en su propuesta los valores agregados ofrecidos para el buen desempeño del servicio y la administración del mismo.

Nota:

El participante deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "**Otros Anexos**", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que el participante crea conveniente adjuntar

1.13 Participación de intermediario de seguros

La contratación será realizada de manera directa con la asesoría del intermediario de seguros contratado por **EL BANCO**.

1.14 Consultas y aclaraciones

Las dudas sobre los servicios solicitados, o su alcance, sobre estos términos o sobre el proceso de negociación, deberán canalizarse a través de:

Encargado	E-Mail
Área de Seguros	seguros@credifinanciera.com.co

Se seguirá el siguiente proceso para la recepción y resolución de consultas

- a. Las Aseguradora Oferente enviarán sus consultas vía correo electrónico, el **ANEXO N°4 “Registro Consultas y Respuestas debidamente diligenciado”**.

El plazo límite para la recepción de consultas de los ofertantes será el día **23 de octubre de 2020** a más tardar a las 10:00 am, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- ✓ El **ANEXO N° 4** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y resolución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la licitación N° 001 del **Banco Credifinanciera.**, en lo relacionado al Pliego de Admisibilidad para los ramos de vida deudor e incendio y/o terremoto.

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Literal	Numeral	Página
---------	---------	--------

- ✓ En la columna “F” del **ANEXO N° 4** titulada “**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**” se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- ✓ En la columna titulada “**Inquietud O Pregunta**” se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- ✓ Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- ✓ No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- ✓ Enviar el archivo en formato Excel

- b. El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por todos los participantes y responderá a todas las consultas por escrito, a través de correo electrónico, a todos los oferentes; estas respuestas harán parte del pliego de condiciones.

Adicional serán publicadas en la página web del Banco Credifinanciera página principal y sección seguros: <https://www.credifinanciera.com.co/>

El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las consultas realizadas por los ofertantes será el día viernes **30 de octubre de 2020 a las 10:00 am.**

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

1.15 Convocatoria desierta:

La convocatoria podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios:

- a. Cuando las propuestas NO se ajusten a los presentes Términos de Referencia.
- b. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.
- c. En los casos que señale la normatividad vigente

1.16 Presentación y Entrega de las Ofertas:

Todos los documentos solicitados de la invitación deben ser entregados de la siguiente forma:

Los sobres deben ser entregados estrictamente sellados y en un lugar visible del mismo, relacionar el número 001 de la licitación, el nombre del oferente con la leyenda "**CONFIDENCIAL**".

Las posturas, deben entregarse de manera magnética debidamente enumerados en las instalaciones físicas de **BANCO CREDIFINANCIERA S.A.**, ubicada en la carrera 7 No. 76

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

– 35 Piso 8, hasta el **martes 22 de diciembre de 2020** hasta las 10:30 am. Fecha de cierre de la entrega.

Para la entrega de los documentos se debe tener en cuenta las normas de bioseguridad covid-19:

- El proveedor deberá traer puesto adecuadamente el tapabocas
- Se desinfectará y aplicará alcohol en las suelas de los zapatos y manos antes de entrar
- Aplicar alcohol al momento de entregar la correspondencia
- Se debe diligenciar el formato de registro de firmas correspondiente a la entrega de la documentación, en donde debe incluir información de la persona que entrega datos de contacto en caso de necesitar aclaraciones:

Nombre Completo	Compañía Aseguradora	E-mail	Teléfono
-----------------	----------------------	--------	----------

- Posterior al diligenciamiento, lavar las manos Inmediatamente siguiendo las recomendaciones de la OMS

La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que el oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.

1.17 Evaluación de las propuestas:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para **EL BANCO** y los fines que la Entidad persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las propuestas de los oferentes serán evaluadas por, el cual calificará, discrecionalmente y sin necesidad de ofrecer explicación alguna, de conformidad con el objetivo de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, los ofertantes serán evaluados no sólo bajo criterios económicos sino técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia, capacidad patrimonial y financiera, de seguridad de la información, buenas prácticas y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO

1.18 Proceso de Selección:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a. Revisión y cumplimiento de entrega de la documentación e Información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria:
 - Carta de presentación
 - Condiciones técnicas
 - Garantía de seriedad de la oferta
 - Oferta económica
- b. Criterio de evaluación para adjudicar:
 - Previo cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad
 - Aceptación de las condiciones solicitadas en el pliego de licitación
 - La menor tasa de prima de seguro tanto para vida grupo deudor como para incendio y terremoto.
- c. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquellos proveedores (uno o varios) que considere calificados para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier proveedor cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo obliguen a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación
- d. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la compra y/o contrato a los proveedores concursantes en esta convocatoria.
- e. Cabe aclarar que **EL BANCO** en el proceso de adjudicación de la presente licitación cumplirá los lineamientos establecidos en el decreto 1534 de 2016 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- f. En caso de presentarse un empate, se elegirá la primera postura recibida según el acta de ingreso al recinto.

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

1.19 Retiro o Modificación de la Oferta:

Después de entregada la propuesta, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte del oferente, salvo que así lo requiera explícitamente EL BANCO.

1.20 Aceptación de una Oferta

Los términos de referencia que se indican en el presente documento, son la guía para que los oferentes presenten sus ofertas.

1.21 Adjudicación

Mediante audiencia pública en las instalaciones de **EL BANCO** (Carrera 7 No. 76 – 35 Piso 9 / Ciudad: Bogotá) se adjudicará el día **22 de diciembre de 2020 a las 10:00 AM** para lo cual se requiere la presencia de un representante de cada compañía, desde las 9:00 estará disponible el listado de llegada para la recepción de las propuestas.

El (los) funcionario (s) que se presenten a la audiencia deben presentar la respectiva autorización escrita del Representante Legal, en caso que el asistente sea diferente a este.

Teniendo en cuenta la situación actual por Covid-19, si llegase a presentar alguna situación que no permita la audiencia pública de manera física o en un lugar diferente, se comunicara oportunamente por correo electrónico.

Máximo se podrán presentar dos personas por aseguradora, quienes deberán enviar los nombres completos, identificación y poderes especiales de ser necesario, con 8 días de antelación a la audiencia al correo electrónico seguros@credifinanciera.com.co

Una vez realizada la adjudicación, al día siguiente EL BANCO publicará los resultados y el acta de adjudicación en su página www.credifinanciera.com.co

1.22 Red de oficinas a nivel nacional

Barranquilla

Teléfono: (5) 396 6010 ext: 5001, 5002, 5003

Dirección: Carrera 58 # 75-12

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Bogotá 102

Teléfono: (1) 492 6792 Ext. 2240-2241

Dirección: Carrera 15 # 102-44 - Local 103.

Bogotá Parque Nacional

Teléfono: (1) 580 2518

Dirección: Diagonal 40A #13A-16

Bogotá C.C. Bulevar Niza

Teléfono: (1) 492 6792 Ext. 2335-2334

Dirección: Av carrera 58 # 127-29 local 1-02 (CC Bulevar Niza)

Bogotá Centro de Negocios Preferente

Teléfono: (1) 492 6792 Ext. 3004-2251

Dirección: Calle 92 # 11-51 - Local 4 (Entrada sobre la 11)

Bogotá Salitre

Teléfono: (1) 492 6792. Ext. 2271 – 2274

Dirección: Calle 24A # 59-42 Torre 4 - Local 101.

Bucaramanga

Teléfono: (7) 691 7555 Ext. 2294

Dirección: Calle 52 # 35-38 Cabecera

Cali Norte

Teléfono: (2) 381 5450 Ext 2260 - 2264

Dirección: Calle 26 Norte # 6N-46 - Local 101 (Edificio Las Palmas)

Cali Paso Ancho

Teléfono: (2) 381 5450 Ext 2298 - 2265

Dirección: Calle 13 # 72-08 - Local 07

Cali

Teléfono: (2) 4852232

Dirección: Cra 8 # 51-50 Local 2

Medellín

Teléfono: (4) 460 1667

Dirección: Carrera 43A # 1-50 - Local 317 (Conjunto Inmobiliario San Fernando Plaza).

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Neiva

Teléfono: (8) 871 0922

Dirección: Calle 21 # 13 - 43 Local 6

Pasto

Teléfono: (2) 738 2263 Ext. 1001

Dirección: Carrera 23 # 19-10 - Local 3 (Barrio Centro)

Valledupar

Teléfono: (5) 589 8274 Ext.1001

Dirección: Carrera 10 # 16A-04 - Local 2 (Barrio Centro)

1.23 Empalme del Servicio (Transición) e Iniciación de la Prestación de los Servicios

Para el proceso de empalme con el proveedor actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- Cronograma del proceso.
- Condiciones necesarias para el empalme, incluyendo acta de forma pago de comisiones para el proveedor anterior y el actual.
- Requerimientos al proveedor actual (información, documentos, etc.)
- Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas entre otros)

2. CAPITULO III PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos.

De igual forma definir la estructura operativa y técnica (recurso humano y plataforma tecnológica) que pondrá a disposición de El Banco para el manejo y administración de los

procesos integrales de las pólizas objeto de invitación

2.1 Infraestructura operativa y técnica

- a. Puntos de atención para el trámite de requisitos de asegurabilidad para los clientes que lo requieran
- b. Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos
- c. Centros de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación

La aseguradora oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos

2.2 Expedición de las pólizas

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación. En caso de que la aseguradora adjudicataria de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, El Banco hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

2.3 Condiciones de facturación

El cobro de primas de la Aseguradora Adjudicataria a El Banco, se hará de forma mensual. Una vez se haya adjudicado El Banco acordará y definirá con la Aseguradora Adjudicataria el proceso de facturación.

2.4 informes Trimestrales

- a. **Detalle de siniestralidad:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en Excel los quince (15) primeros días de cada mes. El archivo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de

ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.

- b. **P&G:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar de manera semestral, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior. El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

c. Detalle base de asegurados al cierre de mes:

- **Vida Deudor:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los asegurados vigentes para facturación, en un archivo en Excel los cinco (2) primeros días hábiles de cada mes.
- **Incendio y Terremoto:** La(s) aseguradora(s) adjudicataria(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los asegurados vigentes para facturación, en un archivo en Excel los cinco (2) primeros días de cada mes.

2.5 Otras Obligaciones Contractuales de la Aseguradora Adjudicataria:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la Aseguradora Adjudicataria se obliga a cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

1. Acuerdos de Niveles de Servicio de acuerdo a lo establecido por el Banco y el Corredor de Seguros
2. La Aseguradora Adjudicataria garantiza que cuenta y contará durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obliga a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en El Banco: Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y procesos de pruebas periódicas a dichos planes.
3. Mecanismos de cifrado fuerte para el envío y recepción de la información de los Deudores, debidamente probados y reconocidos a nivel internacional y que a la fecha del Contrato de Seguro no se le han detectado ninguna vulnerabilidad.

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

4. Procedimientos y Políticas de protección de la confidencialidad e integridad de la información de los Deudores y del Banco tanto en la recepción y recolección como en el procesamiento de la misma
5. La Aseguradora Adjudicataria deberá mantener copias de respaldo de la información y se obliga a garantizar la destrucción completa y total de dicha información vencido el periodo de prescripción extraordinaria del Contrato de Seguros siempre que no existan reclamos o trámites judiciales o administrativos en curso, en cuyo caso la destrucción se realizará una vez estos hayan terminado completamente.
6. Software debidamente licenciado con el fin de dar cumplimiento con la Ley 603 del año 2000 "Derechos de Autor", o aquellas que la sustituyan o modifiquen.
7. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad informática referidos a:
 - a. Accesos restringidos a los sistemas mediante la utilización de usuarios personalizados y contraseña;
 - b. Políticas de conformación de contraseñas y cambios de las mismas;
 - c. Seguridad perimetral (firewall, IDS,IPS entre otros)
 - d. Software antivirus en todos los equipos
 - e. Cifrado de la información confidencial de los clientes del Banco
 - f. Políticas de registros de auditoria y backup
8. Que ha implementado y mantiene normas y procedimientos de seguridad física por lo menos en cuanto a:
 - a. Acceso restringido a las instalaciones donde se presta el servicio contratado;
 - b. Medidas de protección contra fuegos, fallos de energía eléctrica o falta de aire acondicionado, fuentes de energía alterna;
 - c. Medidas de seguridad en los armarios de almacenamiento de los medios de backup y protección durante el transporte de las mismas.

9. Que ha implementado y mantiene medidas para detectar evidencias de alteración o manipulación de equipos e información y procedimientos a seguir cuando se detecten tales eventos.

3. CAPITULO IV DISPOSICIONES FINALES

3.1 Consideraciones

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico-Financiero, para la evaluación de Aseguradoras.

Se adjunta el Slip propuesto (Anexo 6 y 7 Slip de vida grupo deudores e incendio y terremoto) para cada uno de los seguros objeto de la invitación. Cada oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos pedidos.

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Los proponentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO CREDIFINANCIERA no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, el proponente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

3.2 Impuestos y Deducciones

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora Adjudicataria aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las

diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La Aseguradora Adjudicataria pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la Aseguradora Adjudicataria.

3.3 Cesión

La posición contractual ocupada por la Aseguradora Adjudicataria, el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la Aseguradora Adjudicataria, sin el consentimiento previo y escrito de El Banco. En el evento que llegare a autorizar la cesión, El Banco se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

3.4 Confidencialidad

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por “Información Confidencial y Privilegiada” aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información entre sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, tales como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Postura, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por El Banco se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Las Aseguradoras Oferentes quedarán obligadas en los términos del Compromiso de Confidencialidad (Anexo N°1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad" firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Postura o no resulte adjudicataria.

3.5 Protección de Datos

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, el oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice El Banco en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por el oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado

del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, el oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a El Banco, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, el oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a El Banco por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

3.6 Propiedad de la Información

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

3.7 Propiedad Intelectual e Industrial

Los derechos y el manejo de cada una de las partes:

El Banco y la Aseguradora Adjudicataria, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para

la otra parte;

- b. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Adjudicataria, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

3.8 Cláusula de Compromiso, Antisoborno y Anticorrupción

Las Partes, EL BANCO y EL CONTRATISTA, declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público"). Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto _con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción"

3.9 Domicilio del contrato

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Bogotá, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

4. CAPITULO V ANEXOS Y DOCUMENTO

Anexo	Descripción	Observación
7	Carta de Presentación	Diligenciar, firmar y adjuntar
8	Slip Incendio y terremoto	Diligenciar, adjuntar y firmar (en pdf y excel)
9	Slip VDG Credifinanciera	Diligenciar, adjuntar y firmar (en pdf y excel)
4	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	Diligenciar , adjuntar en el momento mencionado en el pliego
10	ANS: PQRS y Reportes, Siniestros, inclusiones, exclusiones, facturación.	Diligenciar, adjuntar y firmar (en pdf y excel)
11	Modelo Operativo y servicios especiales	Diligenciar, adjuntar y firmar (en pdf y excel)
12	Relación de siniestros	Para Consulta
13	Base asegurados actuales (vida deudor)	Para Consulta
14	Base riesgos asegurados (incendio y/o terremoto)	Para Consulta
15	Oferta económica	Diligenciar, adjuntar y firmar (en pdf y excel)

5. RESUMEN CRONOGRAMA

Descripción	Fecha
Inicio del proceso de Invitación	Martes 13 de octubre de 2020
Entrega del pliego de Condiciones (Técnico y Operativo) incluyendo los anexos por parte del Banco a las Aseguradoras Oferentes	Viernes 16 de Octubre de 2020
Entrega de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de las Aseguradoras Oferentes al Banco	Viernes 06 de noviembre de 2020
Respuesta informativa de El Banco a quienes cumplen o no los requisitos de admisibilidad	Viernes 13 de noviembre de 2020
Entrega de los requisitos saneados por parte de las Aseguradoras Oferentes a el Banco máximo a las 10:00 a. m.	Viernes 20 de noviembre de 2020

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Respuesta final de El Banco a quienes cumplen o no definitivamente los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	Viernes 27 de noviembre de 2020
Presentación de posturas y audiencia pública de adjudicación	Martes 22 de diciembre de 2020

6. GLOSARIO

A

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Adjudicataria: Es la compañía de seguros cuya Postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su Postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

Aseguradora Saliente: Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Adjudicataria.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad:

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Intermediario de Seguros: Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del Banco , velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar , garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la

BANCO CREDIFINANCIERA

LICITACION DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS

Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.